



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

F 8 A60. 2012

Acta N° 40

Res. N° 34

Exp. N° 1/3367/12

VISTO: Lo dispuesto por Acta N° 23 Resolución N° 44 de fecha 19 de abril de 2006.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se encomendó al Estudio "Castellán & Asociados Consultores" la tramitación de la prescripción adquisitiva del inmueble padrón urbano N° 254, asiento del Liceo de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno.

II) Que a fs.1 vta. el Estudio "Castellán & Asociados Consultores" informa que sus honorarios ascienden a UR 709,319 más IVA.

III) Que a fs. 57 la Unidad de Contencioso, no plantea observaciones a la liquidación de los honorarios citados precedentemente.

IV) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la presente erogación, dado que dicha solicitud no fue contemplada para el presente ejercicio

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), para atender la solicitud mencionada en el numeral II) por un monto de \$ 511.050.-, Financiación Rentas Generales (UR 709,319 más IVA; Valor UR vigente durante Julio/12 - \$ 584,71 + 1% por estimado de variación).

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	199	Otros Bienes de Consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	511.050
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	2	Servicios no Personales	511.050

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Dr. JOSE SEOANE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
A. N. E. P.